

Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del
Valle del Cauca
Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia
Tuluá, Valle del Cauca
(+57) 602 233 3535
info@cogancevalle.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES: "SUPER OFERTA 50% DSCTO TONCAVIT"

1. Nombre de la Campaña

SUPER OFERTA 50% DSCTO TONCAVIT

2. Objetivo

Incentivar la adquisición, rotación y el correcto manejo sanitario de los rodeos mediante el uso de suplementos y reconstituyentes de la línea de salud animal de la marca aliada **ERMA**, específicamente el producto **ERMA COMPLEJO B TONCAVIT**, otorgando a los clientes y asociados un beneficio económico consistente en un descuento comercial directo del cincuenta por ciento (50%) sobre el precio de venta al público en las referencias seleccionadas de este portafolio durante el periodo de vigencia estipulado.

3. Vigencia

La presente promoción comercial iniciará su validez y tendrá plenos efectos legales y vinculantes a partir del **27 de mayo de 2026** y se mantendrá vigente de manera estricta **HASTA AGOTAR EXISTENCIAS** del inventario físico y de las unidades de producto especialmente reservadas y parametrizadas para esta actividad comercial en los sistemas de la Cooperativa, lo que ocurra primero.

4. Participantes

Podrán participar de forma legítima en esta actividad promocional todos los clientes, productores agropecuarios, asociados y compradores de **COGANCEVALLE** que realicen la adquisición presencial de las referencias de producto seleccionadas dentro del término de vigencia establecido y que cumplan a cabalidad con las pautas comerciales consignadas en este documento.

5. Mecánica o Dinámica de la Actividad

- El Participante deberá acercarse de forma presencial a cualquiera de los puntos de venta autorizados de la Cooperativa durante el periodo de vigencia de la campaña.



- El cliente deberá seleccionar y solicitar las unidades deseadas del producto **ERMA COMPLEJO B TONCAVIT** en las referencias seleccionadas que forman parte de la promoción.
- Al momento de proceder con la facturación y liquidación de la compra en los módulos de caja, el sistema POS de la Cooperativa aplicará de forma automática, directa y transparente un descuento equivalente al cincuenta por ciento (50%) sobre el valor de venta al público vigente de cada unidad respectiva.

6. Condiciones Comerciales

- **Productos Participantes:** La promoción aplica de manera única, taxativa e interpretativa restrictiva para las **referencias seleccionadas** de la línea de reconstituyentes **ERMA COMPLEJO B TONCAVIT** producidas por el laboratorio aliado **ERMA**. No se admitirán otras presentaciones, dosificaciones, volúmenes ni marcas de productos veterinarios para efectos de la aplicación de este beneficio.
- **Canales Autorizados:** La actividad promocional será válida únicamente para transacciones presenciales realizadas, liquidadas y facturadas en los siguientes puntos de venta oficiales de **COGANCEVALLE**:
 - **Tuluá:** Carrera 23 # 29-28.
 - **Cali:** Calle 52N # 5N-43.
 - **Cartago:** Calle 10 # 13-65.
 - **Buga:** Calle 1ra. # 11-11.

7. Beneficios u Obsequios

El beneficio objeto de las presentes pautas consiste de forma exclusiva en la aplicación de un **Descuento Comercial del 50%** sobre el precio de venta al público por cada unidad adquirida de las referencias seleccionadas del producto **ERMA COMPLEJO B TONCAVIT**, en el marco de la alianza estratégica con el proveedor aliado **ERMA**. Bajo ninguna circunstancia el beneficio se transformará en la entrega de productos gratis u obsequios en especie distintos al descuento porcentual mencionado.

8. Condiciones de Entrega o Redención

- El descuento comercial se hará efectivo de forma inmediata y en un único acto de compra en el respectivo punto de venta al momento de procesarse la facturación de los productos participantes.
- **Evidencia Válida del Beneficio:** El documento equivalente a la factura de venta legalmente emitida por el sistema POS o de facturación electrónica de la Cooperativa constituye la única evidencia válida ante la ley para acreditar de forma oportuna la aplicación y legitimidad del beneficio.
- La aplicación de esta promoción está supeditada de forma restrictiva a la **disponibilidad de inventario físico** (condición de recurso limitado) en cada una de las sedes de la Cooperativa al momento exacto de la compra.
- **Protección frente a reservas de inventario:** Bajo ninguna circunstancia se aceptarán apartados, abonos preliminares, preventas ni reservas de producto promocional para facturaciones o redenciones diferidas en el tiempo o posteriores al agotamiento del stock asignado en cada sede.

9. Responsabilidades del Organizador

COGANCEVALLE y el aliado comercial **ERMA** se comprometen de forma solidaria a:

- Aplicar de manera fidedigna el descuento del 50% a las compras que cumplan rigurosamente con las condiciones de las referencias seleccionadas de la línea Toncavit.
- Velar por la correcta administración, suministro y control del inventario promocional disponible en las sedes comerciales autorizadas hasta la culminación natural de las existencias dispuestas para la campaña.

10. Exclusiones

- La presente promoción se rige de forma estricta por estos términos y condiciones; por ende, **NO es acumulable** con otros descuentos, convenios institucionales, listas de precios preferenciales para asociados, notas de crédito o promociones comerciales de carácter simultáneo vigentes en la Cooperativa.
- No aplica para productos, líneas o presentaciones de la marca **ERMA** que no se encuentren expresamente catalogadas como referencias seleccionadas para esta dinámica (compras de Complejo B de otras marcas o especificaciones quedan excluidas).

- No aplica para transacciones o compras comerciales realizadas por fuera del periodo de vigencia de la actividad (compras efectuadas antes del 27 de mayo de 2026).
- El beneficio del descuento comercial es intransferible, no es endosable, ni reembolsable, y bajo ningún concepto será canjeable por dinero en efectivo, saldos a favor o abonos a cuentas de crédito de los clientes.

11. Pérdida del Beneficio

El cliente participante perderá de pleno derecho el acceso al descuento promocional del 50% ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Intentar aplicar el beneficio a productos, líneas o marcas no incluidas expresamente en el listado de referencias seleccionadas de la campaña oficial.
- Intentar realizar o perfeccionar la transacción comercial una vez se haya declarado y certificado de forma electrónica el agotamiento definitivo del stock de inventario asignado a la promoción en la respectiva sede.
- Detectarse cualquier tipo de manipulación del sistema de facturación, alteración de documentos de identidad, intento de fraude o intención manifiestamente dirigida a acumular de manera indebida el presente beneficio con otros incentivos comerciales.

12. Consideraciones Legales

- **Aceptación:** La sola participación en esta actividad comercial y la correspondiente adquisición de las referencias seleccionadas bajo estas pautas implican el conocimiento pleno, la comprensión absoluta y la aceptación incondicional e irrestricta de los presentes Términos y Condiciones por parte del cliente.
- **Normatividad Aplicable:** Esta campaña se rige por las normas del derecho comercial colombiano, las disposiciones de protección al consumidor contenidas en la Ley 1480 de 2011 y las buenas prácticas de transparencia comercial.
- **Facultades del Organizador:** **COGANCEVALLE** se reserva la facultad legal de modificar, suspender, prorrogar o dar por terminada de forma anticipada la promoción en cualquier momento por razones de fuerza mayor, caso fortuito o decisiones comerciales estratégicas del mercado, asumiendo la obligación de informar de manera oportuna a los usuarios y asociados a través de sus canales oficiales de comunicación institucional.

SUPER OFERTA

50% DSCTO



FV: Julio 30/2026

COMPLEJO B SOLUCIÓN INYECTABLE

Coadyuvante en el tratamiento de los problemas generados por enfermedades infecciosas y parasitarias, siempre y cuando se realice la terapia antibiótica o antiparasitaria correspondiente.

Estimulante del apetito. En anorexia (falta de apetito debida a las deficiencias de las vitaminas presentes en la fórmula.)



COGANCEVATTE
COOPERATIVA DE GANADEROS DEL CENTRO Y NORTE DEL VALLE DEL CAUCA

Es Apoyo Efectivo al Ganadero!



TULUÁ
Cra. 23 # 29-28
☎ 316 318 9247

CALI
Calle 52N # 5N-43
☎ 311 647 4018

CARTAGO
Calle 10 # 13-65
☎ 315 343 0667

BUGA
Calle 1ra. # 11-11
☎ 317 501 3944

**Aplican términos y condiciones, Ofertas validas del 27 de Mayo hasta agotar existencias.*